



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 11 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 345/2024 del 11 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, el 13 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Juan Alberto Giménez Bogarin, Director Administrativo	2.098.342	Corte Administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina	13 de junio de 2024	Clorinda, República Argentina
Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Ignacio Gabriel Espinoza Ayala, Coordinador de Asuntos Técnicos	4.648.359			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____